

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de abril de 2020.

**No. 30**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 059/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se expiden las Reglas de Operación del Plan Emergente de Ocupación Temporal.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 060/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo por el que se ordena la publicación de las cantidades referentes a las participaciones y aportaciones a municipios registradas en el egreso del Primer Trimestre de 2020.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se determina que el Registro Público de la Propiedad y del Notariado podrá prestar sus servicios respecto de trámites relacionados con diversas actividades consideradas esenciales.

Pág. 1900

-0-

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno del Poder Ejecutivo por el que se determinan diversas disposiciones relativas a la venta de alcohol durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

Pág. 1903

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 02/2020, relativa al suministro de medicamento del cuadro básico.

Pág. 1906

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 03/2020, relativa a la adquisición de póliza de seguro para vehículos oficiales.

Pág. 1907

-0-

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 10-2020 Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado N° DOPM-17-2020, relativa a la construcción de colector ubicado en Calle Puerto Ángel, en Colonia Secretaría de Marina; N° DOPM-18-2020, relativa a la construcción de alcantarillado sanitario en la Colonia Jorge Barousse, y N° DOPM-19-2020, relativa a la reubicación y reposición de colector de aguas residuales Mimbres – Sacramento.

Pág. 1908

-0-

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitaciones Públicas para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado N° MC-2017004-004, relativa a la pavimentación de Calle Tenochtitlan; N° MC-2017019-019, relativa a la ampliación de red general de agua potable en Ejido Napavechi de Arriba, y N° MC-2017021-021, relativa a la construcción de domo metálico en Telesecundaria 6448 en Ejido La Quemada.

Pág. 1909

-0-

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado N° MGC-FISM-LP/R3320018/2020, relativa a la construcción de sistema de osmosis inversa; N° MGC-FISM-LP/R3320019/2020, relativa a la construcción de aulas; MGC-FISM-LP/R3320020/2020, relativa a la construcción de comedores; N° MGC-FISM-LP/R3320021/2020, relativa a la construcción de sanitarios; N° MGC-FISM-LP/R3320023/2020, relativa a la ampliación de línea y red eléctrica de distribución eléctrica Galeana; N° MGC-FISM-LP/R3320024/2020, relativa a la construcción de puentes peatonales, y N° MGC-FISM-LP/R3320028/2020, relativa a la construcción de primera etapa de puente, correspondiente a cimentación y desplante de pilas, todas en diversas localidades del Municipio de Guadalupe y Calvo.

Pág. 1910

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MGC-FISM-LP/R3320022/2020, relativa al suministro e instalación de luminarias.

Pág. 1912

-0-

#### **CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1913 a la Pág. 1914

-0-

**FE DE ERRATAS** al sumario del Periódico Oficial del Estado en su edición N° 28, publicado el 04 de abril de 2020, por un error de carácter tipográfico e involuntario.

**DICE:**

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se establece la suspensión de labores del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, como medida de prevención de la propagación del coronavirus COVID-19.

**DEBE DECIR:**

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se establece la suspensión de labores del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, como medida de prevención de la propagación del coronavirus COVID-19.

Atentamente

Lic. Enrique Humberto Guevara Mata. Rúbrica  
Encargado del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua

**GOBIERNO LOCAL  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ**, Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 fracciones IV y VII, 2 fracción I, 12, 24 fracción I y 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1 y 194, fracciones I y XXVII de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Chihuahua, sin contravenir lo establecido por el artículo 48 del propio ordenamiento legal; 2, 3 fracción IV, 132, 135 y 138, de la Ley del Registro Público de la Propiedad; 3, fracción I y II, V inciso A), 4 fracción XXVI y XXXII, 7 fracciones III, V y XIV; y 29 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, todas disposiciones del Estado de Chihuahua; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, fracción I y 25, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Chihuahua, y; 2 y 5, fracción I de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, es una institución del Poder Ejecutivo, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 194, fracción XXVII de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Chihuahua, sin contravenir lo establecido por el artículo 48 del propio ordenamiento legal y; 2, 5 y 7, fracción XX de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, el cual señala como atribuciones de la Dirección, tanto en el ámbito notarial como registral, las demás funciones y atribuciones que establezcan las propias leyes que las rigen, así como otras disposiciones legales y reglamentarias correspondiente y las que les asigne la persona titular de la Secretaría.

**TERCERO.** Que en alcance al Acuerdo emitido por el suscrito y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 04 de abril de 2020, en el cual se suspenden las funciones presenciales en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado, con motivo del Acuerdo 049/2020 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Lic. Javier Corral Jurado, de fecha 25 de marzo de 2020 en el cual se ordena la suspensión temporal de diversas actividades así como de las dependencias de la Administración Pública Estatal, para que sean las personas titulares de las dependencias, órganos y entidades quienes emitan, en caso de que lo estimen necesario, los acuerdos por los que se suspendan términos y plazos de cualquier proceso, procedimiento o trámite de su competencia, que no sea considerado como esencial o indispensable para la prestación de servicios o la provisión de bienes a la sociedad, en la forma y términos que cada uno determine para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**CUARTO.** Que a efecto de coadyuvar al adecuado desarrollo de actividades consideradas esenciales, es necesario plantear excepciones a la suspensión de labores determinada en el instrumento previamente referido, por lo que se estima conveniente emitir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se determina que el Registro Público de la Propiedad y del Notariado podrá prestar sus servicios respecto de trámites correspondientes a las siguientes actividades, consideradas esenciales:

- a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;
- b) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería; servicios privados de emergencia, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;
- c) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y
- d) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Permanece vigente el Acuerdo emitido por el suscrito, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de abril de 2020 y se dejan sin efecto las disposiciones del mismo que resulten contrarias al contenido del presente instrumento.

DADO en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinte.

Sufragio Efectivo: No Reelección.



**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ**

**Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé**, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 24 fracción I y 25 fracciones XVII, XVIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6 fracción I y 7 fracciones III, IV, X y XIV de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua; 1, 2, 3 fracción III, 4 fracciones XVIII, XXVI y XXXII, y 13 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y de conformidad con lo previsto por el Artículo Cuarto del Acuerdo 049/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de marzo de 2020, y

### CONSIDERANDO

El 11 de marzo del presente, la Organización Mundial de la Salud clasificó al brote de COVID-19 como una pandemia, en virtud de que dicha enfermedad se ha extendido a diversos países del mundo de forma simultánea, incluyendo el nuestro.

En ese tenor, el pasado día 24 de marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el Secretario de Salud del Gobierno de la República por el que se establecen diversas medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2, denominada COVID-19, instrumento que fue sancionado por el Presidente de la República mediante Decreto publicado en el citado órgano oficial en la misma fecha.

Bajo ese contexto, el 25 de marzo del año en curso se publicó el acuerdo 049/2020 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual se toman diversas medidas necesarias para hacer frente a la emergencia sanitaria.

Posteriormente, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2020, fue publicado el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Un día después se publicó en el citado órgano oficial de difusión el Acuerdo del Secretario de Salud federal por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, instrumento en el que se ordena la suspensión de actividades no esenciales de los sectores público, privado y social, y se permite el funcionamiento de determinadas actividades consideradas esenciales.

Así, resulta de suma importancia proteger y salvaguardar la salud de las personas que se encuentren en el territorio estatal, evitando en la mayor medida la propagación de la enfermedad entre los residentes en el Estado, limitando en consecuencia aquellas actividades que no resulten indispensables o esenciales, y procurando actuar con responsabilidad y solidaridad entre la sociedad.

A efecto de promover una respuesta responsable por parte de la sociedad, evitando la ejecución de acciones que inviten a hacer caso omiso a las medidas de prevención de contagios de la enfermedad multicitada, así como para inhibir el riesgo de contagio durante la concurrencia innecesaria en actividades no esenciales, como lo es la venta de bebidas alcohólicas, resulta oportuno dictar las medidas precisas para mantener la plena conciencia, orden, y seguridad entre la comunidad chihuahuense.

Por ello, de conformidad con la fracción III del artículo 7 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, el presente Acuerdo fija el horario de operación para la venta de bebidas alcohólicas que deberán respetar todos los establecimientos del Estado. Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del mismo numeral, se ordena la suspensión de actividades a partir de las 18:00 horas de los giros y establecimientos cuya actividad exclusiva o preponderante sea la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.

Resulta necesario destacar que dicha suspensión de actividades no es aplicable en aquellos establecimientos o giros que comercialicen, además de bebidas alcohólicas, otros productos que podrían ser necesarios para la población. Es decir, los autoservicios, supermercados, tiendas de abarrotes y otros establecimientos similares podrán continuar operando, siempre y cuando eviten la venta de bebidas alcohólicas a partir de las 18:00 horas, pues tal disposición es aplicable de forma general; ello sin ser óbice a lo dispuesto por los artículos tercero y cuarto del precitado Acuerdo 049/2020.

Lo anterior pretende evitar la alteración del orden y la seguridad pública, pero sobre todo busca inhibir los daños a la salud que podría acarrear la realización de reuniones privadas en donde, a consecuencia del aglutinamiento y la ingesta de bebidas alcohólicas, se omitan las medidas de sana distancia e higiene que han recomendado las autoridades sanitarias.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se establece que el horario de venta de bebidas alcohólicas en todo el Estado, aplicable para todos los giros y establecimientos contemplados en la Ley de Alcoholes del Estado, será de las 09:00 a las 18:00 horas, de lunes a domingo.

**SEGUNDO.** Se ordena el cierre y la suspensión de actividades a partir de las 18:00 y hasta las 09:00 horas, de lunes a domingo, de los siguientes giros y establecimientos definidos y contemplados en los artículos 41 y 44 de la Ley de Alcoholes del Estado:



- I. Boutiques.
- II. Depósitos.
- III. Licorerías.
- IV. Microcervecías, vinaterías y sotolerías.

**TERCERO.** El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, será vigilado por las autoridades municipales en el ámbito de su competencia y por la Secretaría General de Gobierno en todo el territorio estatal; su inobservancia será sancionada con la clausura temporal o definitiva del establecimiento, la revocación de la licencia o permiso correspondiente y demás sanciones aplicables en términos de lo establecido en el Capítulo VI de la Ley de Alcoholes del Estado.

**CUARTO.** El presente Acuerdo podrá ser adicionado o modificado, considerando el avance, propagación o evolución de la enfermedad COVID-19, privilegiando en todo momento el bienestar de la población, el orden y la seguridad pública.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Las medidas establecidas en este Acuerdo permanecerán vigentes hasta el día treinta de abril de dos mil veinte.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinte.



**MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ**  
Secretario General de Gobierno

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 02/2020**

EL MUNICIPIO DE CAMARGO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y 83 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 02/2020 RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DEL CUADRO BASICO PARA EL SERVICIO MEDICO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA OFICIALIA MAYOR.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 02/2020	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia Centro de la Ciudad de Camargo, a las 11:00 horas, del día 16 de abril del 2020.	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia Centro de la Ciudad de Camargo, a las 11:00 horas, del día 30 de abril del 2020.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

Suministro de medicamento del cuadro básico, a través de Contrato Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Suministro de medicamento del cuadro básico para el Servicio Médico Municipal.	\$ 1'200,000.00	\$ 3'000,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2020 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por Oficialía Mayor.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día 13 al 29 de abril del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en Oficialía Mayor del Municipio de Camargo. El costo de participación en la licitación será de 20 UMAS equivalente a un importe de \$1,737.60 (Mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago No reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Camargo a partir de la publicación y hasta el día 29 de abril del 2020, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante Oficialía Mayor del Municipio de Camargo, ubicado calle Allende No. 1 de la Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá tener por lo menos una sucursal ubicada dentro del primer cuadrante del Municipio de Camargo y deberá iniciar el suministro de medicamento del cuadro básico a partir del día 6 de mayo y hasta el 31 de Diciembre del 2020 en las instalaciones del Servicio Médico Municipal de Camargo, ubicado en calle 2 de abril y privada de río blanco, col. obrera, de esta Ciudad Camargo, Chihuahua.

C. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

CAMARGO, CHIHUAHUA A 11 DE ABRIL DEL 2020.

C. OCTAVIO GARCÍA REY, J. MAYOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
CAMARGO Y OFICIAL MAYOR.

LIC. CÉSAR OCTAVIO AGUILAR  
AGUILAR.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 03/2020

EL MUNICIPIO DE CAMARGO, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

## CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 03/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, SOLICITADO POR OFICIALÍA MAYOR.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 03/2020	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia Centro de la Ciudad de Camargo, a las <b>13:00 horas</b> , del día <b>16 de abril del 2020</b> .	En la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia Centro de la Ciudad de Camargo, a las <b>13:00 horas</b> , del día <b>30 de abril del 2020</b> .

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de póliza para <b>31</b> vehículos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Camargo.
2	Adquisición de póliza para <b>51</b> vehículos tipo pick up, automóvil, sedan, motocicleta y <b>9</b> autobuses para diversas dependencias del Municipio de Camargo.
3	Adquisición de póliza para <b>22</b> camiones tipo grúa, cisterna, bombera, 3/4, dompe para diversas dependencias del Municipio de Camargo.

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

## B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2020 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por Oficialía Mayor.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

## C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día **13 al 29 de abril del 2020** en un horario de 9:00 a 15:00 horas en Oficialía Mayor del Municipio de CAMARGO. El costo de participación en la licitación será de 20 UMAS equivalente a un importe de **\$1,737.60** ( mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de CAMARGO a partir de la publicación y hasta el día **29 de abril del 2020**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Oficialía Mayor del Municipio de Camargo, ubicado en calle calle Allende No. 1 de la Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

## D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

## E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

## F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Las pólizas de seguro deberán entregarse en el Departamento de Oficialía Mayor, ubicado en calle Allende No. 1 de la Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 20 días hábiles.

C. ARTURO ZUBIA FERNANDEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

CAMARGO, CHIHUAHUA A 11 DE ABRIL DEL 2020.

C. OCTAVIO GARCÍA REY.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
CAMARGO Y OFICIAL MAYOR.

LIC. CESAR OCTAVIO AGUILAR  
AGUILAR.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

## CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 10-2020

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-17-2020	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR UBICADO EN CALLE PUERTO ÁNGEL ENTRE C. DE LOS GRANJELES A C. DE LOS ABETOS, EN COLONIA SECRETARIA DE LA MARINA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	15 DE ABRIL DE 2020 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE JUAN ESCUTIA # 2912 CASI CON AV. DE LAS INDUSTRIAS	16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	21 DE ABRIL DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	24 DE ABRIL DE 2020 A LAS 09:00 HRS	27 DE ABRIL DE 2020	90 DÍAS	\$2'400,000.00
DOPM-18-2020	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA JORGE BAROUSSE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	15 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE JUAN ESCUTIA # 2912 CASI CON AV. DE LAS INDUSTRIAS	16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:30 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	21 DE ABRIL DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS	24 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11:00 HRS	27 DE ABRIL DE 2020	90 DÍAS	\$2'100,000.00
DOPM-19-2020	REUBICACIÓN Y REPOSICIÓN DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES MIMBRE SACRAMENTO (ETAPA 3), EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	15 DE ABRIL DE 2020 A LAS 13:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE JUAN ESCUTIA # 2912 CASI CON AV. DE LAS INDUSTRIAS	16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 12:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	21 DE ABRIL DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS	24 DE ABRIL DE 2020 A LAS 13:00 HRS	27 DE ABRIL DE 2020	120 DÍAS	\$2'700,000.00

Para el Contrato de Obra derivado de las Licitaciones No. DOPM-17-2020, DOPM-18-2020 Y DOPM-19-2020, se otorgará el 40% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las **Especialidades Núm. 154, 168, 170 Y 311** referentes a: **Drenajes, Excavaciones a cielo abierto, Acarreos e Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas, para todos los procedimientos.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectue el pago por costo de participación, equivalente a **45 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor de la **Tesorería del Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

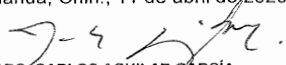
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C.- Presentación de Propositiones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 11 de abril de 2020.

  
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Cuauhtémoc a través del Comité de Obras Públicas Municipales, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2017004-004	PAV. C. TENOCHTITLAN ENTRE 48 A Y C. 60A CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	Esta obra consiste en: En Terracerías, Obra Hidrosanitaria y tendido de carpeta de concreto hidraulico de 7524.74 m2 y guarnición de concreto de 1,209.34 m.	21 de Abril de 2020	24 de Abril de 2020 a las 10:00 Hrs.	17 de Abril de 2020 a las 10:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	02 de MAYO de 2020	122 días naturales	\$ 1,100,000.00
MC-2017019-019	AMPLIACION DE RED GENERAL DE AGUA POTABLE EN EJIDO NAPAVECHI DE ARRIBA CD. CUAUHTEMOC	Esta obra consiste en: Ampliacion de red general de agua potable con equipo de bombeo, electrificación, 20 tomas domiciliarias con suministro e instalacion de base y tanque metalico superficial en ejido napavechi de arriba municipio de cd. cuauhtemoc chih.	21 de Abril de 2020	24 de Abril de 2020 a las 12:00 Hrs.	17 de Abril de 2020 a las 11:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	02 de MAYO de 2020	122 días naturales	\$ 500,000.00
MC-2017021-021	CONSTRUCCION DE DOMO METALICO EN TELESECUNDARIA #6448 EN EJIDO LA QUEMADA SECC. ALVARO OBREGON	Esta obra consiste en: Cimentacion, dados, bases de acero, estructuras para columnas y vigas, cabrillas tridimensionales en extremos, 6,232.00 m2 de cubierta de lamina rolada k-spam e iluminacion	22 de Abril de 2020	27 de Abril de 2020 a las 10:00 Hrs.	17 de Abril de 2020 a las 12:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	02 de MAYO de 2020	122 días naturales	\$ 400,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 16 de Abril de 2020 a las 10:00,11:00 y 13:00 Hrs respectivamente.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:**

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **182.2 En vialidades Urbanas de Concreto Hidraulico, 151 Lineas de conduccion y redes de ditribuccion de agua y 121 Techumbres respectivamente.**

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizara en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluacion establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 11 de Abril del 2020

El Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales  
Ing. Gustavo Prieto Villagran

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

## MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

## CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LICITACIONES PUBLICAS

MGC-FISM-LP/R3320018/2020, MGC-FISM-LP/R3320019/2020, MGC-FISM-LP/R3320020/2020

MGC-FISM-LP/R3320021/2020, MGC-FISM-LP/R3320023/2020, MGC-FISM-LP/R3320024/2020, MGC-FISM-LP/R3320028/2020

## LICITACIONES PÚBLICAS

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2020.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE
MGC-FISM-LP/R3320018 /2020	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA EN LA LOCALIDAD DE AGUA AMARILLA, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	JUEVES 16 ABRIL DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	MARTES 28 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 9:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2020.CORRESPONDIENTE A 61 DIAS NATURALES	\$1,400,000.00
MGC-FISM-LP/R3320019/ 2020	CONSTRUCCION DE AULAS EN LAS SIGUIENTES LOC: MESA DE MULATOS, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA TULITA, CUMBRES DEL DURAZNO, PALMILLAS, MESA DE SAN RAFAEL, ATASCADEROS, SAUCITO DE PEREZ, CALABAZAS, MESA DE LA PALMA, CIENEGA DE ARAUJO, GUARIPANA Y LA JOYITA.	MIERCOLES 15 ABRIL DEL 2020 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	MARTES 28 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 10:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2020.CORRESPONDIENTE A 122 DIAS NATURALES	
MGC-FISM-LP/R3320020/ 2020	CONSTRUCCION DE COMEDORES EN SIGUIENTES LOCALIDADES: AGUA AMARILLA, TOHAYANA, TURUACHI, ATASCADEROS, EL ZORRILLO, EL PINITO, MESA DE MULATOS, BABORIGAME Y BAZONOPA	MIERCOLES 15 ABRIL DEL 2020 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	MARTES 28 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2020.CORRESPONDIENTE A 122 DIAS NATURALES	
MGC-FISM-LP/R3320021/ 2020	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LAS LOCALIDADES: PILAS DE POTRERILLO, SAN JUAN NEPOMUCENO, CINCO LLAGAS, AGUA AMARILLA, SAN IGNACIO DE LOS TOTELOS, LA ZACATOSA, NAVOGAME, EL VENADITO, MESA DE LA PALMA, ATASCADEROS, CIENEGA DE ARAUJO, PALMILLAS, MESA DE MULATOS Y EN CABECERA MUNICIPAL.	MIERCOLES 15 ABRIL DEL 2020 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	MARTES 28 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 13:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2020.CORRESPONDIENTE A 122 DIAS NATURALES	
MGC-FISM-LP/R3320023/ 2020	AMPLIACION DE LINEA Y RED ELECTRICA DE DISTRIBUCION ELECTRICA GALEANA	JUEVES 16 ABRIL DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 15:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	MARTES 28 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 15:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2020.CORRESPONDIENTE A 31 DIAS NATURALES	\$1,500,000.00

MGC-FISM-LP/R3320024/ 2020	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AGUA BLANCA, LAJA COLORADA, SAN PEDRO, GUADALUPE Y CALVO, AGUA FRIA Y MESA DE TELLEZ. CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE EN LA LOCALIDAD DE CARRICITOS.	JUEVES 16 ABRIL DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 17:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	MARTES 28 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 17:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2020. CORRESPONDIENTE A 31 DIAS NATURALES	
MGC-FISM-LP/R3320028/ 2020	CONSTRUCCION DE 1 ERA ETAPA DE PUENTE EN TAHONAS, CORRESPONDIENTE A CIMENTACION Y DESPLANTE DE PILAS.	JUEVES 16 ABRIL DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	MARTES 28 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 18:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 01 DE MAYO AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2020. CORRESPONDIENTE A 234 DIAS NATURALES	\$7,500,000.00

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 11 de abril del 2020.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS**

*Julio C. Chávez P*  
**Lic. Julio Cesar Chávez Ponce**  
 Rubrica.



**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. MGC-FISM-LP/R3320022/2020**

EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH., POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40,43,46,47,51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LICITACION PUBLICA **No. MGC-FISM-LP/R3320022/2020**, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 750 LUMINARIAS LED DE 30 WATTS EN LAS COMUNIDADES DE CEBOLLAS, CATEDRAL, SAN PESRO, TURUACHI, CHINATU, EL OCOTE, YERBITAS, AGUA AMARILLA, CORRECOYOTES, TALAYOTES, BARBECHITOS, COLORADAS DE LOS CHAVEZ, SAPIORI, ACERRADERO DE DELICIAS, MESA DE SAN RAFAEL, LA TRINIDAD, CHICORIMPA, ATASCADEROS, OJUELOS, EL TULE, MESA DE LA CRUZ, RANCHO DE EN MEDIO, DOLORES, SANTO DOMINGO, TOHAYANA, SAN JUAN NEPOMUCENO, CINCO LLAGAS Y BABORIGAME.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
<b>No. MGC-FISM-LP-R3320022/2020</b>	EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH, CON DOMICILIO EN PLAZA DONATO GUERRA S/N A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2020.	EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH, CON DOMICILIO EN PLAZA DONATO GUERRA S/N, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.

**A). DESCRIPCION GENERAL:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
UNICA	750	LUMINARIAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE 30 WATTS, 4200 LUMENES, VOLTAJE 108-277 VOLTS, IP66, 10 AÑOS DE GARANTIA, CON RECEPTACULO DE 7 PINES PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA INCLUIDA EN LA CABECERA MUNICIPAL.

Las especificaciones de los bienes y conceptos se presentan en las bases de esta licitación.

**B). LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.
- Copia de finiquitos, facturas y contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa, así como cartas de recomendación de los mismos.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastara que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario su personalidad jurídica.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.
- Las personas que estén interesadas presentaran sus propuestas únicamente en idioma español.

**C). ENTREGA DE DOCUMENTOS.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases que serán gratuitas y estarán disponibles los días y horas hábiles comprendidos entre la fecha de publicación de la presente convocatoria al 29 de abril de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la Tesorería Municipal del Municipio de Guadalupe y Calvo.

El costo de participación será de 1,500.00, mismo que se realizará en la tesorería del Municipio a partir de la publicación y hasta el 29 de abril de 2020, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en Tesorería Municipal, ubicada en la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, Chih., el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrara sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D). PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

- Al término de la apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E). PORCENTAJES A ENTEGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación se entregara un anticipo del 40%.

**F). LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El participante que resulte ganador deberá suministrar e instalara las luminarias, a partir del fallo de la presente licitación y a más tardar dentro de los 90 días posteriores al fallo. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA A 11 DE ABRIL DE 2020

PROF. OSCAR CORRAL SAENZ PARDO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.





## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### CLINICA HOSPITAL DUBLAN, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la sociedad mercantil denominada CLINICA HOSPITAL DUBLAN, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se realizará el día 28 de abril de 2020, a las 15:00 hrs., en el local, ubicado en el número 1006, de la Avenida Benito Juárez, Sala de Juntas, segundo piso, de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih., misma que se desarrollará bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- I.- Elaboración de la lista de asistencia y declaración de la legalidad de la Asamblea.
- II.- Informe del presidente del Consejo de Administración sobre las actividades de la Sociedad realizadas durante Ejercicio Social comprendido del día 1º de Enero al día 31 de diciembre de 2019.
- III.- Presentación del Informe Financiero en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que contendrá el Informe sobre las políticas y criterios contables y de información seguidos para la preparación de la Información Financiera, los Estados Financieros, los Estados de Resultados y los Estados de Cambios en las partidas integrantes del Patrimonio Social, del Ejercicio Social identificado en el Punto II.- que antecede.
- IV.- Informe del Comisario de la Sociedad.
- V.- Otorgamiento y revocación de Poderes.
- VI.- Nombramiento del secretario y de 3 vocales del Consejo de Administración, como se establece en el acta constitutiva, en su artículo 12.
- VII.- Nombramiento del Comisario de la Sociedad.
- VIII.- Nombramiento de delegados especiales para de ser necesario la protocolización y registro del acta levantada con motivo de la asamblea realizada.

#### OBSERVACIONES

Los Accionistas para tener derecho a asistir y participar en la Asamblea que por este medio se convoca, deberán depositar los Títulos representativos de sus acciones, con una anticipación mínima de 15 días naturales al día señalado para su celebración, en la Secretaría de la Sociedad por conducto del Secretario del Consejo de Administración, quien les expedirá la Confirmación de Depósito correspondiente, la cual contendrá la cantidad y la Serie correspondiente a las acciones que amparan los Títulos depositados. También podrán depositar los Títulos representativos de sus acciones en cualquier Institución de Crédito con la anticipación mínima ya referida, de la cual deberán obtener el comprobante de depósito respectivo que contenga la información relativa a la cantidad y la Serie correspondiente de las acciones que amparan los Títulos depositados.

La Confirmación de Depósito o el comprobante de depósito serán el medio por el cual los Accionistas acrediten tal carácter, así como la cantidad y las Series de las acciones de las cuales son titulares, y en consecuencia su derecho para asistir y participar en la Asamblea que por este medio se convoca.

Asimismo los Accionistas podrán ser representados en la Asamblea que por este medio se convoca, por conducto de mandatarios que pueden ser o no Accionistas de la sociedad, pudiendo conferirse dicha representación mediante simple carta poder, sin embargo el mandatario deberá acompañar además de la carta poder a su favor, la Confirmación de Depósito o el comprobante de depósito antes aludidos para que se le reconozca tal carácter, en el entendido de que ni los Administradores ni los Comisarios de la sociedad pueden ser mandatarios de los Accionistas de la misma, en observancia al artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDA CONVOCATORIA a las 15.30 HRS. Del día indicado al inicio, en el mismo lugar y siguiendo el orden del día señalado anteriormente.

Se emite la presente convocatoria por el Consejo de Administración de la sociedad, en la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih., el día 2 de abril de 2020.

Atentamente



LIC. SILVIA ARMENDÁRIZ CHAPARRO  
Presidente del Consejo de Administración de  
CLINICA HOSPITAL DUBLAN, S.A. DE C.V.

## GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A.B. DE C.V. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A.B. DE C.V., a través de su Secretario se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio ubicado en Calle Vicente Suárez y Sexta S/N, Colonia Nombre de Dios, en la Sala de Consejo de Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V. en la ciudad de Chihuahua, Chih., a las 17:00 (diecisiete) horas del día 30 (treinta) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

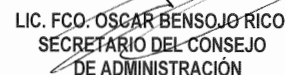
- I. Presentación del Informe del Director General, incluyendo los Estados Financieros Dictaminados, la Opinión de los Auditores y del Consejo de Administración por el ejercicio social de 2019, de acuerdo con lo que establece la Ley del Mercado de Valores; su discusión y aprobación en su caso, después de conocer la opinión del Consejo de Administración sobre el Informe del Director General, el Informe sobre Actividades del Consejo, el Informe del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, el Informe sobre Políticas y Criterios Contables adoptados y el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad.
- II. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y Directivos Relevantes de la Sociedad durante el periodo del informe.
- III. Propuesta para la aplicación de resultados del ejercicio 2019 que incluye el pago de dividendos.
- IV. Propuesta de resolución sobre monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio 2020 y designación de las personas autorizadas para realizar dichas operaciones.
- V. Propuesta de planilla para la integración del Consejo de Administración de la Sociedad y determinación de sus emolumentos para el ejercicio del 2020.
- VI. Propuesta sobre la designación o en su caso ratificación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
- VII. Designación de Delegados Especiales.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

En respuesta a la Pandemia de COVID-19, y para minimizar los riesgos relacionados; se ha establecido el siguiente protocolo que se implementará en la asamblea general ordinaria de accionistas de GCC: (i) con la intención de disminuir el número de asistentes a dicha reunión, únicamente se autorizará el acceso a los representantes quienes hayan acreditado el derecho a asistir a la Asamblea, para lo cual GCC recomienda nombrar un solo representante de los accionistas e intermediarios financieros; (ii) para las representantes que comparezcan a la Asamblea, será necesario seguir los protocolos de salud establecidos por GCC para poder ingresar al lugar en el que está programada la Asamblea.

Para GCC la salud y la seguridad son primero, por lo tanto, GCC agradece al público en general su comprensión y apoyo para la implementación de estas medidas y lograr una Asamblea segura y exitosa.

Adicional, se les solicita a los accionistas comunicarse a los teléfonos (614) 488 0641 y (614) 404 0086 respectivamente, con el suscrito Lic. Fco. Oscar Bensojo Rico o la Lic. Yamel Cázares Villarreal, o a los correos electrónicos oscar.bensojo@ecrubio.com y/o yamel.cazares@ecrubio.com, para cualquier duda adicional, así como la forma en que será compartida la información relativa a la misma, con la finalidad de que emitan sus votos de manera totalmente informada, socialmente responsable y en apego a los lineamientos dictados en materia de salud.

Chihuahua, Chih., a 07 de abril de 2020



LIC. FCO. OSCAR BENSOJO RICO  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN



**EDICTO DE NOTIFICACION**

**MARCOS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ.  
PRESENTE.-**

En el expediente número **692/2019**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovidas por **MYRNA MIREYA LEÓN TORRES**, se dictó un auto que en a la letra ordena lo siguiente:

**AUTO INSERTO.**

**<Notificación por Edictos>**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

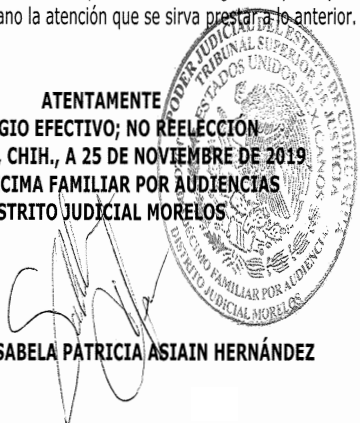
... Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, cítese al señor **MARCOS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ** a través de edictos que se publiquen durante tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el Portal de Internet de Gobierno del Estado, para que dentro del término de treinta días naturales desde la fecha de la última publicación de los citados edictos, comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria incoadas por la señora **MYRNA MIREYA LEÓN TORRES** a fin de solicitar la declaración especial de ausencia por desaparición de **MARCOS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ**, apercibido de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, y en su caso, no exista oposición de algún interesado, este Tribunal procederá a resolver en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición... **NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma la Licenciada **SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ** Jueza Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **IXTLI ALEJANDRA LUJAN MONTOYA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019  
JUEZA DÉCIMA FAMILIAR POR AUDIENCIAS  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

**LICENCIADA SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ**



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

**ROBERTO JESÚS NEVAREZ ÁLVAREZ Y/O PERSONA QUE  
CONOZCA SU PARADERO O TENGA NOTICIA DE SU PERSONA.  
PRESENTE.-**

En el expediente número **49/2020**, relativo al **Procedimiento Especial para la Declaración de Ausencia por Desaparición**, promovido por **María Teresa Coronado**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de enero del año dos mil veinte.

(...) Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de gobierno del Estado de Chihuahua el **EDICTO** a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [**María Teresa Coronado**] promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** de [**Roberto Jesús Nevarez Álvarez**], quien cuenta con la edad de **cincuenta y un años** y estado civil **casado** y de ocupación **comerciante**, cuya desaparición fue reportada desde el diecinueve de septiembre del dos mil cuatro ante la Fiscalía competente, señalándose en la solicitud que se formula ante el Juzgado que la desaparición de esta persona deriva, al parecer, de la privación ilícita de su libertad, sin que aparezcan datos del lugar en que sucedió.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran **treinta días naturales** desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, **previa notificación personal a los diversos interesados**, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

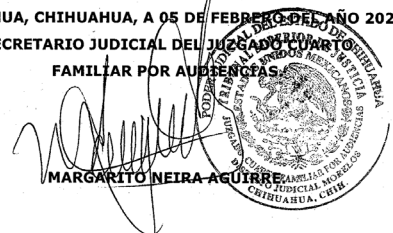
Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de **tres días hábiles** se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de [**Roberto Jesús Nevarez Álvarez**] y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución. (...)

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo acuerda y firma el Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, **Jaime Antonio Acevedo Maldonado**, ante el Secretario Judicial, **Margarito Neira Aguirre**, quien da fe de lo anterior. **DOY FE. "**

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO  
FAMILIAR POR AUDIENCIAS.**



## SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd.Delicias, Chih.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para resolver en definitivo los autos del Expediente Número 56/2010 relativo al Juicio de Divorcio Consentimiento, promovido por C. ANGELICA CARDENAS BALLESTEROS en contra del C. FRANCISCO ALFREDO CASTILLO HERNANDEZ, expediente número 526/2009, y;

RESULTANDO  
CONSIDERANDO  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

## RESUELVE

PRIMERO.- Se declara de plano la disolución del Vínculo matrimonial que une los CC. ANGELICA CARDENAS BALLESTEROS Y FRANCISCO ALFREDO, ordenando levantar el acta correspondiente.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes y que aparece transcrito en el considerado segundo de ésta sentencia, formando parte de la misma, y en caso modificación, también se integra a ésta sentencia, formando parte de la misma, y en caso de modificación, también se integra a ésta sentencia.

TERCERO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, recobrando la mujer su nombre de soltera, pero ésta no podrá hacerlo si no pasados trescientos días a partir del acuse ejecutoria ésta sentencia.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado. Acreditando lo anterior, gírese atento Oficio al C. Oficial o Encargado del Registro Civil, enviándole copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios, para que haga las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento y matrimonio de los divorciados y levante el acta de divorcio, como lo prevén

## NOTIFIQUESE

Lo resolvió y firma la LIC.MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA Juez Primero Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA; A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. A sus autos el escrito del C. MIGUEL ANGEL TRVIÑO MIRAMONTES, recibido el día veinte de Abril del año en curso, y atento a lo que solicita, y a toda vez que no se interpuso recurso alguno dentro del término de ley en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, se declara que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar, y dese cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto resolutive. Lo anterior de conformidad con dispuesto por el Artículo 397 fracción II del código procesal civil.

## NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LIC. LAURA PIZARRO VALENZUELA Secretaria de Acuerdos encarada del Despacho por Ministerio de Ley del juzgado primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencias temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da de las actuaciones. DOY FE.

FRANCISCO ALFREDO CASTILLO HERNANDEZ

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA  
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

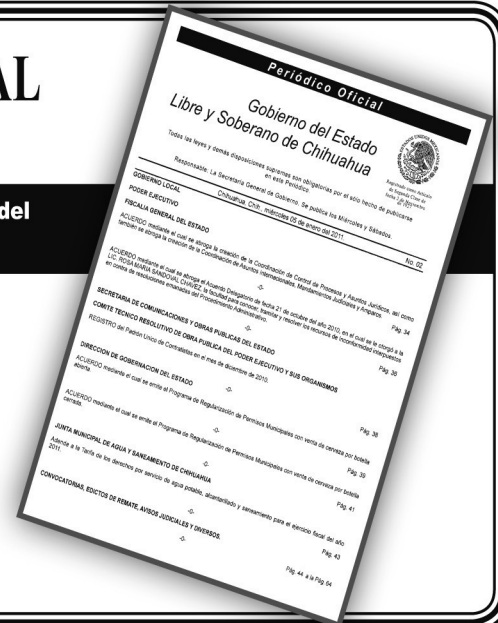
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:  
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**